



Expediente: 956/23-D2

Carátula: FRIEDRICH ALEJANDRO FRANCISCO C/ DOMINGUEZ BAEZ FELIX ESTEBAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312542693 - FRIEDRICH, ALEJANDRO FRANCISCO-ACTOR

20222436711 - DOMINGUEZ BAEZ, FELIX ESTEBAN-DEMANDADO

90000000000 - BAEZ, ALICIA YOLANDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 956/23-D2



H105035391294

JUICIO: "FRIEDRICH ALEJANDRO FRANCISCO c/ DOMINGUEZ BAEZ FELIX ESTEBAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 956/23-D2. Juzgado del Trabajo VIII nom.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Llapur de fecha 04/11/24:

- 1) A lo solicitado por el presentante y constancias de autos, **FÍJASE** nueva fecha para el día **10/02/2025 a hs. 08:00** para que se lleve a cabo la audiencia confesional en forma presencial.
- 2) A tales efectos, notifiquese en el domicilio real del actor **ALEJANDRO FRANCISCO FRIEDRICH**, con una anticipación mínima de **DOS DÍAS**, para que comparezca y absuelva posiciones a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado al acto de la audiencia. Hágase saber que deberá comparecer a dicha audiencia por ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N°2, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso de esta ciudad capital, provisto de su DNI. **Notifíquese la presente con la movilidad acompañada.**
- 3) Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba confesional conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL.- FCT 956/23-D2 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.